

CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 3

No. 230

PARA:

GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DIRECTORES IPS

PRIVADAS, Y DIRECTORES LOCALES DE SALUD.

DE:

DIRECCION

ASUNTO:

SOLICITUD INFORMACION PLAZAS VACANTES DESDE EL 01 DE AGOSTO A 31 DE OCTUBRE DE 2016 PARA LA PRÓXIMA ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO A

REALIZARSE EL PROXIMO 19 DE OCTUBRE DE 2016.

FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2016

En atención a la normatividad vigente en Salud y en especial la Ley 1164 de 2007 por el cual se dictan disposiciones del Talento Humano en Salud y la Resolución No. 2358 de Junio 16 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se establece el procedimiento para la asignación de las plazas del Servicio Social Obligatorio (SSO), de las profesiones de MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA en la modalidad de prestación de servicios de salud y se dictan otras disposiciones, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, en aras de sus funciones de Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control, se permite informar que el Ministerio de Salud y Protección Social ha emitido comunicado informativo y solicitud de reporte de datos para el próximo proceso de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio a realizarse en el mes de Octubre de 2016 para lo cual las Empresas Sociales del Estado e IPS privadas deben tener en cuenta lo siguiente:

Los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Directores de IPS privadas, están en la obligación de reportar la información solicitada de manera correcta en los tiempos previstos en la presente Circular así:

REPORTE DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA EL PERIODO PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016 A 31 DE ENERO DE 2017. FECHA DE REMISIÓN AL IDSN, HASTA EL DIA DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA LAS 5:00 P.M INFORMACION QUE DEBE REMITIRSE EN EL FORMATO ANEXO A LA PRESENTE CIRCULAR.











www.idsn.gov.co
Instituto Departamental de Salud de Nariño
Calle 15 No. 28 - 41 Plazoleta de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7232260 - 7233590 - 7223031 - 7295254



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

LA INFORMACION UNICAMENTE SERA RECEPCIONADA Y CONSIDERADA COMO VÁLIDA SI ES ENVIADA AL CORREO ELECTRONICO Serviciosocialobligaidsn@gmail.com POR FAVOR NO OMITIR DILIGENCIAMIENTO DE CAMPOS, NO OMITIR NINGUNA INFORMACION Y NO CAMBIAR EL FORMATO.

Para el caso de ESE e IPS que aun tengan plazas vacantes por renuncia o por no asignación, podrán asignar estas en forma directa hasta el <u>31 de OCTUBRE</u> del presente año, siempre y cuando cuenten con el profesional a ser asignado, de lo contrario deberá reportar las plazas hasta el 2 de SEPTIEMBRE de 2016 para la próxima asignación el 19 de OCTUBRE de 2016.



Es importante el considerar que de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social "...Las plazas que no sean reportadas para el sorteo, no podrán ser usadas para asignar profesional de Servicio Social Obligatorio y carecerán de validez para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio...". "La vinculación que pueden realizar los gerentes de la IPS luego de que un profesional renuncia a su plaza asignada por proceso de asignación público realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social es de un nombramiento para remplazar el profesional dimitente."



Cabe mencionar que de acuerdo a la directriz del Ministerio de Salud y Protección Social favor tener en cuenta que <u>"Solo se aceptarán como válidas para cumplir el Servicio Social Obligatorio, aquellas plazas que vinculen a los profesionales de la Salud a través de contrato legal y reglamentario para entidades públicas o contrato laboral formal para entidades privadas".</u>



Su inobservancia dará lugar a informar a los entes de control para lo de su competencia, sin perjuicio de las funciones de inspección, vigilancia y control que le asisten al Instituto Departamental de Salud de Nariño para proceder de conformidad.



OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA Director IDSN

Proyectó:			Revisó:	
PAOLA ANDREA SANTACRUZ BENAVIDES Profesional Universitario SCA - Contratista			MARCELA PINZON SOLARTE Subdirectora Calidad y Aseguramiento	